



Buenos Aires, 23 de julio de 2014

Res. OAyF N° 238 /2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 116/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Vehículos" por el que tramita la Licitación Pública N° 10/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 157/2014 se declaró desierta la Licitación Pública N° 01/2014 tendiente a la adquisición de un (1) vehículo para transporte de pasajeros que fuera requerido por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que por otra parte, mediante Memo N° 341/14, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial requirió el impulso de la adquisición solicitada por el Sr. Presidente del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos (fs. 3).

Que conforme surge de fojas 4, lo requerido por el Sr. Presidente del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos consiste en la asignación de dos (2.-) vehículos y tiene por fundamento el logro de una mayor eficiencia en la prestación del servicio de mediación "... lo que redundará en una mejora en el servicio de justicia".

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el primer proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se encuentra agregado a fojas 10/13. El mismo contó con la conformidad del área requirente (fs. 16) y con aquella de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores en su calidad de área técnica con una observación relativa a la capacidad de carga (fs. 20/23).

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones cursó una invitación a las distintas ramas del Ministerio Público para consultarles si participarían en la presente contratación (fs. 25). En respuesta, el Ministerio Público Tutelar manifestó que formaría parte del procedimiento en cuestión a través de la adquisición de un (1.-) vehículo según las especificaciones acompañadas (fs. 26/28) y remitió la afectación preventiva correspondiente (fs. 35 y fs. 38/41). Por su parte, el Ministerio Público Fiscal informó que no participaría (fs. 29) y finalmente, el Ministerio Público de la Defensa expresó su voluntad de participar a través de la adquisición de cuatro (4.-) vehículos con las características allí descriptas y adjuntó las afectaciones preventivas realizadas (fs. 31/32 y 42/43).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el cuadro de presupuesto correspondiente a la adquisición de ocho (8.-) vehículos por la suma total de dos millones quince mil pesos (\$2.015.000,00), IVA incluido.

Que en tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 45). Asimismo, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 46/52), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 53/57) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 58).

Que por otra parte, la aludida Dirección agregó el Listado de Empresas a Invitar, integrado con aquellas firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 1501, la última adjudicataria de la Licitación Pública N° 24/2013, la Unión Argentina de Proveedores del Estado y la Cámara Argentina de Comercio (fs. 59/62).

Que posteriormente, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 652/06 2014 (fs. 63/64).

Que a su vez, mediante Nota N° 487/2014 la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 10/2014 (fs. 65).

Que en ese estado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5798/2014 y luego de realizar una reseña de lo actuado destacó lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764. A su vez, puso de resalto un error material que habrá de subsanarse en el punto 11, segundo párrafo "*... donde se cita el artículo 99 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, debe mencionarse el artículo 109 de dicha Resolución*". Finalmente, esa Dirección General concluyó que "*puede continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo tomar nueva intervención la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores respecto a los nuevos vehículos incorporados a la contratación luego de su informe de fs. 20*" (fs. 71/72).

Que entonces, tomó nueva intervención la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y remitió el expediente a esta Oficina de Administración y Financiera sin observaciones (fs. 78).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la adquisición de vehículos, en la forma,



cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo del presente acto, junto con el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 10/2014 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 10/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias; y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de dos millones quince mil pesos (\$2.015.000,00), IVA incluido.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 10/2014 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3°: Aprobar el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 10/2014 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establecer el 8 de agosto de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 14 de agosto de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 10/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos y para que notifique al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de este acto.

Res. OAyF N° 238 /2014

P/A
Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la CABA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 /2014 (RES. OAyF N° /2014)

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO**
- 6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO**
- 7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.**
- 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 9. INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. FORMA DE PAGO**
- 14. LUGARES DE ENTREGA**
- 15. PLAZO DE ENTREGA**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA.**
- 19. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 20. ADJUDICACIÓN**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 10/2014 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada y tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas **y hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Provisión de cinco (5) vehículos automotores, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas:

- Cinco (5) puertas.
- Motor Diesel, con cilindrada no menor a 1560 cc.
- Potencia máxima no menor a 92 CV (no excluyente).
- Tracción simple.
- Inyección electrónica multipunto.
- Caja manual de 5 velocidades.
- Dos filas de asientos traseros.
- 0 Km, último modelo de serie.
- Año de fábrica 2014 o posterior.



- Frenos delanteros a disco.
- Dirección Asistida.

Equipamiento:

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM y reproductor de CD.
- Aire acondicionado.
- Levanta vidrios eléctricos delanteros.
- Espejos exteriores con regulación eléctrica.
- Computadora a bordo (no excluyente).
- Tapizado de tela.

Seguridad:

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos en todos los asientos.
- Cierre de puertas centralizado con mando a distancia.
- Airbags delanteros frontales para conductor y pasajero.
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

Garantía:

- Los vehículos deberán proveerse con una garantía por un plazo mínimo de entre uno (1) y tres (3) años.

Renglón 2: Provisión de dos (2) vehículos automotores, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas:

- Tipo Sedan, cuatro (4) puertas con baúl trasero.
- Baúl con capacidad de carga de entre 421 dm³ y 530 dm³.
- Motor Naftero, con cilindrada de entre 1598 cc. y 2000 cc.
- Cuatro (4) cilindros en línea como mínimo, dieciséis (16) válvulas.
- Potencia máxima no menor a 143 CV.

- Tracción simple delantera.
- Inyección electrónica multipunto o inyección directa turbo.
- Caja manual de 5 velocidades como mínimo, o caja automática.
- 0 Km, último modelo de serie.
- Año de fábrica 2014 o posterior.
- Frenos delanteros y traseros a disco, con ABS.
- Distribución electrónica de frenado y asistencia en frenada de emergencia.
- Dirección Asistida hidráulica progresiva o eléctrica progresiva.

Equipamiento:

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM y reproductor de CD, con seis (6) parlantes instalados y comandos de audio al volante.
- Climatizador bizona.
- Levanta vidrios eléctricos delanteros y traseros.
- Espejos exteriores con regulación eléctrica.
- Computadora a bordo.
- Tapizado de cuero.

Seguridad:

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos en todos los asientos.
- Cierre de puertas centralizado con mando a distancia.
- Airbags delanteros frontales para conductor y pasajero.
- Airbags laterales delanteros.
- Airbags de cabeza delanteros y traseros (cortina).
- Faros antiniebla delanteros y traseros.
- Tercera luz de stop.
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.



- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

Garantía:

- Los vehículos deberán proveerse con una garantía por un plazo mínimo de entre uno (1) y tres (3) años.

Renglón 3: Provisión de un (1) vehículo automotor para transporte de personas, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas:

- Dos (2) puertas delanteras para conductor y acompañante.
- Dos (2) puertas laterales, o una (1) puerta lateral y doble puerta trasera batiente vidriada.
- Cuatro (4) filas de asientos, espacio para doce (12) pasajeros como mínimo.
- Motor Diesel, con cilindrada entre 2.2 y 2.5 litros.
- Tracción delantera y/o trasera.
- Inyección directa common rail o common rail con turbo intercooler.
- Caja manual de 6 velocidades o automática.
- 0 Km, último modelo de serie.
- Año de fábrica 2014.
- Frenos delanteros a disco ventilado y traseros a disco sólido.
- Dirección Asistida hidráulica o hidráulica progresiva.
- Capacidad de carga en el baúl de entre 857 y 1282 litros.

Equipamiento:

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM y CD, con cuatro (4) parlantes instalados.
- Aire acondicionado/climatizador manual.
- Levanta vidrios eléctricos fijos o corredizos delanteros.
- Computadora de a bordo.
- Asientos delanteros con ajuste manual.

- Asientos traseros 2° y 3° fila abatibles e independientes, y 4° fila abatibles y removibles.
- Tapizado en tela.

Seguridad:

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos, con cinturones inerciales delanteros.
- Cierre de puertas centralizado con mando a distancia.
- Airbags delanteros frontales para conductor.
- Sistema ABS, con repartición electrónica de frenado.
- Faros antiniebla delanteros.
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.
- Faros delanteros con regulación interna.
- Espejos exteriores eléctricos y espejo interior antideslumbrante manual.
- Tercera luz de stop.
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

El oferente deberá informar en su propuesta los colores en los que se encuentran disponibles los vehículos y el tapizado de los mismos, de manera que el Consejo de la Magistratura seleccionará e informará a la adjudicataria en la respectiva Orden de Compra el color en que deberán ser provistos.

5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de los vehículos contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento de los mismos.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma, la cual deberá tener como mínimo un plazo de entre uno (1) y tres (3) años. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de cada vehículo. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de adjudicación una vez vencido el plazo ofrecido en la garantía de funcionamiento.

6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO



El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos debidamente inscriptos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Consejo de la Magistratura y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme oportunamente se indique), presentando copia certificada del título de propiedad y la cédula verde original, así como las chapas patentes correspondientes a cada uno de ellos. En caso de faltar esta documentación no se conformará el Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, deberá efectuar los trámites necesarios para otorgar el alta a cada vehículo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y obtener las cédulas azules que sean solicitadas por este Consejo de la Magistratura.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y en letras, indicando el precio unitario y precio total, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen, marca y modelo de los bienes ofertados.

El precio cotizado deberá incluir el costo de traslado, carga y descarga, así como todos los costos de las gestiones descriptas en los puntos 6 y 7 del presente Pliego, mano de obra y seguros correspondientes.

9. INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

En virtud del Art. 101 in fine de la ley 2.095 y su modificatoria ley 4.764 y no obstante lo dispuesto por el Art. 101 inc. A), los oferentes deberán entregar conjuntamente con la propuesta económica la respectiva garantía de oferta conforme al art. 99 inc. A).

La falta de constitución de garantía de oferta implicará la inadmisibilidad de la propuesta.

De igual manera, el adjudicatario deberá constituir la respectiva garantía de adjudicación, de conformidad con el Art. 99 inc. B).

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. FORMA DE PAGO

El pago de lo solicitado en la presente contratación se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. LUGARES DE ENTREGA

Los vehículos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

15. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los vehículos adjudicados no será superior a veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando el plazo en que se efectuará dicha entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los vehículos adjudicados se realizará dentro de los veinticinco (25) días hábiles de recepción de la Orden de Compra.



16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12 horas del día 14 de agosto de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 10 /2014 - Expediente CM N° DCC- 116/14-0".

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 14 de agosto de 2014 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12 horas del día 8 de agosto de 2014.

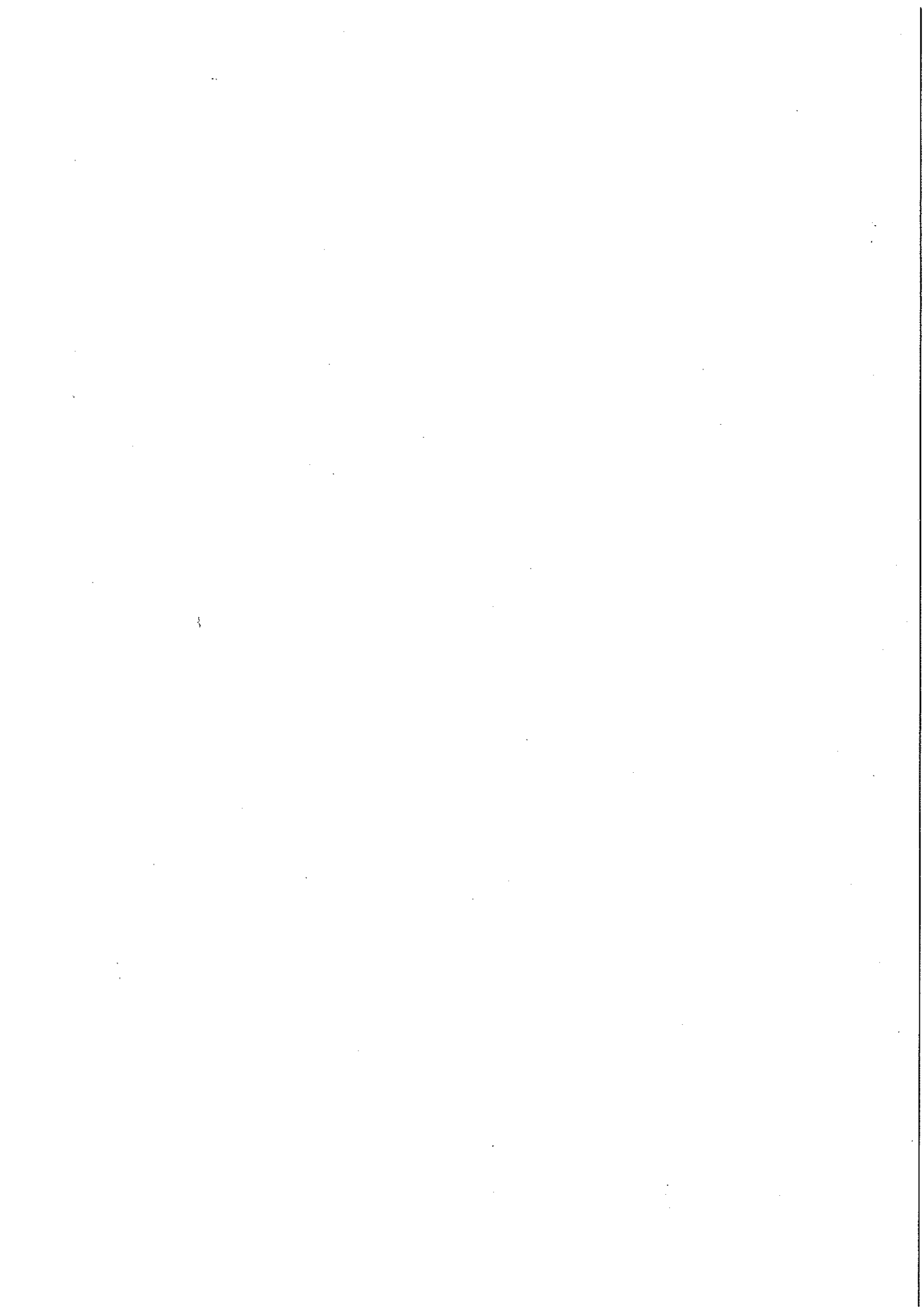
La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 6 de agosto de 2014, a las 15.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Pres. Julio Roca 530, piso 8° frente de esta Ciudad

19. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 10/2014 asciende a la suma total de Pesos Dos Millones Quince Mil (\$ 2.015.000.-) IVA incluido.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón, motivo por el cual no es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los mismos.





Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAYF N° 238 /2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Expediente CM N° DCC 116/14-0
Licitación Pública N° 10/2014

Objeto: Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 8 de agosto de 2014 a las 12 horas; o al teléfono 4008-0367, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Reunión informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 6 de agosto de 2014, a las 15.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Pres. Julio Roca 530, piso 8° frente de esta Ciudad.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516 piso 8 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, sus modificatorias y reglamentaciones.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12 horas del día 14 de agosto de 2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530, PB de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 14 de agosto de 2014, a las 12 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 516 Piso 8° Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lértora

Dirección de Compras y Contrataciones

PIA
Dr. JUAN JOSÉ MILEONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Compras
Consejo de la Magistratura de la CABA

